Instituto Nacional de Cooperativismo

RESOLUCION N° 8.040/11

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SOLJURO EL LOTE II DEL LLAMADO VIA CONTRATACION DIRECTA PARA LA PROVISION DE SERVICIO CEREMONIAL"

Asunción, 23 de noviembre de 2011.

VISTA: La necesidad de contratar a la empresa para la provisión de servicio ceremonial para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente, al ejercicio fiscal 2011 y;

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen del Comité de Evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a favor de la Firma SOLJURO habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas, y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y;.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 01 de noviembre de 2011, consta en Acta N° 399/11 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por Contratación Directa para la provisión de Servicio Ceremonial para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART 1° **ADJUDICAR Lote II Servicio Ceremonial,** a la firma SOLJURO; por un mono mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones), y por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.----------

ART. 2° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 281 – **"Servicios Ceremonial"** ----------

ART. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar ----------

Abog. Andreas Ens

Lic. Valentín Galeano

Lic. Pedro E. Loblein

Lic. Rosa A. Mareco